ESTUDIO PREVIO PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA	
OBSERVACIONES: El presente formato no debe ser modificado en su parte estructural ni en su contenido. Diligencie únicamente los espacios correspondientes a cada uno de los numerales, de acuerdo con las instrucciones indicadas en cada punto.	
FECHA:	19 enero de 2026
CIUDAD:	Pereira
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

1. DESCRIPCION DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER

1.1 DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:(Describa de manera específica la carencia que se pretende satisfacer con la contratación, exponiendo las razones por las cuales se justifica la adquisición del bien, obra o servicio)

La Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada, requiere la contratación de una persona para realizar funciones de mensajería y digitalización de información correspondiente a años anteriores, con el fin de organizar, conservar y facilitar el acceso a la documentación institucional. Esta contratación se justifica por la necesidad de apoyar los procesos administrativos y garantizar la adecuada gestión documental, sin afectar el cumplimiento de las demás funciones de la entidad.

1.2 DEFINICIÓN DE LA FORMA DE SATISFACER LA NECESIDAD : (Identificar las posibles soluciones que el mercado me ofrece para satisfacer la necesidad y explicar cuál de ellas es la más favorable a la entidad)

Para dar cumplimiento al deber legal de optimizar la prestación del servicio y garantizar la calidad en el desempeño institucional, se requiere la contratación de una persona que preste el servicio de mensajería y brinde apoyo en la digitalización de la información de años anteriores de la Planta de Tratamiento de Villasantana Sociedad Limitada. Esta alternativa resulta la más favorable para la entidad, ya que permite atender de manera oportuna las necesidades administrativas y documentales, asegurando eficiencia en la gestión de la información. El presente proceso se encuentra sometido a las veedurías ciudadanas, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 de la Ley 850 de 2003.

2. OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES Y LA IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR:

2.1 Objetivo: (Que se busca con la contratación que se quiere realizar, a que finalidad del proyecto apunta)

La Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada, busca dar cumplimiento a lo estipulado en los artículos 25 del Estatuto Contractual – Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 2474 de 2008 y el Decreto 4266 de Noviembre 12 de 2010 y demás normas Reglamentarias, celebrando contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión administrativa.

2.2 Objeto del contrato: (Describa en forma clara, detallada y precisa los bienes o servicios que requiere el Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada. Utilice verbos en infinitivo, tales como prestar, realizar, apoyar, suministrar, etc. Identifique con el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios).

2.2.1 Descripción del Objeto

Prestar servicios de mensajería y correspondencia, así como apoyo a la gestión archivística en la digitalización de la información de la Planta de Tratamiento de Villasantana Sociedad Limitada.

2.2.2 Identificación con el Cuarto nivel del clasificador de Bienes y Servicios (consultar en Colombia Compra Eficiente)

CODIGO:91000000
NOMBRE:SERVICIOS PERSONALES Y DOMESTICOS

2.3. Especificaciones Técnicas del bien, obra o servicio a contratar / **Alcances del contrato:** (Estas especificaciones deben ser realizadas por una persona idónea y que conozca el tema que se va a contratar)

1). Prestar el servicio de mensajería interna y externa, garantizando la entrega oportuna y adecuada de documentos, correspondencia y trámites asignados por la entidad. 2). Apoyar las labores de correspondencia, incluyendo la recepción, distribución y radicación de documentos cuando sea requerido. 3). Realizar la digitalización de la información correspondiente a años anteriores, conforme a las instrucciones y lineamientos

establecidos por la entidad. 4). Verificar la correcta digitalización de los documentos, asegurando la legibilidad, el orden y la completitud de la información. 5). Entregar los archivos con la información escaneada de manera ordenada y organizada, que permita la búsqueda, consulta y acceso eficiente a la información por parte de los usuarios internos de la entidad que lo requieran. 6). Manejar la información de manera responsable, garantizando la confidencialidad y el adecuado uso de los documentos físicos y digitales. 7). Cumplir con los procedimientos y actividades asignadas por la Planta de Tratamiento de Villasantana Sociedad Limitada. 8). Darle buen uso a los elementos que se le pongan a su disposición y custodia, que pertenecen a la PLANTA DE TRATAMIENTO DE VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA. 9). Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del contrato y que sean asignadas por la supervisión para el cumplimiento del objeto.

2.4 Condiciones del Contrato a Celebrar

2.4.1 Clase: (marque con una x)

2.5 Valor Estimado y Justificación.

2.5.1 Valor Estimado: (en letras y números)

VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($29.155.000)

2.5.2 ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

2.5.2.1

METODOLOGIA DE ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO	***Señale con una (X)***
Solicitud de cotizaciones a reconocidos expertos en el tema según el mercado.	
Solicitud de cotizaciones a proveedores de los productos o servicios	
Otras entidades que hayan comprado el mismo bien	
Se acudió a estudios de instituciones que provean información de precios	
Otros (cuales)	***X***

2.5.2.2**ESTUDIO DE MERCADO Y SOPORTE ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO (VALORACION DE' MERCADO EXPLICADO)**

El valor del presupuesto para este proceso se basó básicamente en el estudio de costos de mercado para la prestación de este tipo de servicios y necesidades de entidades de la misma naturaleza afines al de la Planta de Tratamiento de Villasantana Sociedad Limitada.

Se debe tener en cuenta que la Entidad adelantará el presente proceso contractual por el término de A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, motivo por el cual el Presupuesto Oficial se estima en *VEINTINUEVE MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. ($29.155.000)*

2.6 Plazo de ejecución: Estimación del término en el que el contratista dará cumplimiento al objeto pactado. (En letras y números).

A PARTIR DE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO, SIN EXCEDER EL 31 DE DICIEMBRE DE 2026.

2.7 Lugar De Ejecución:

Planta de Tratamiento Villasantana

2.8 Forma de pago:

Se cancelará mediante actas de pago mensuales, previa autorización del supervisor del contrato, en la que conste el cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones durante el respectivo lapso, previa presentación por parte

del CONTRATISTA del informe de ejecución y la acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral, del respectivo periodo, de acuerdo con las normas que regulan la materia.

- Aspectos Tributarios y financieros del Contrato:
- Retención en la fuente en los casos que determine la ley.
- Estampilla Pro-Cultura (Municipio de Dosquebradas) 0.5% sobre el valor del contrato.
- Estampilla Pro-bienestar del Adulto Mayor (Municipio de Dosquebradas): 3.0% sobre el valor del contrato.
- Estampilla Pro-Hospitales (Departamento de Risaralda): 2.0% sobre el valor del contrato.

2.9 Rubro presupuestal:	
2.9.1 Rubro presupuestal (número y denominación):	**2.1.2.02.02.007.02 Prestación de Servicios**
2.9.2 Concepto:	Representa el pago de prestación de servicios otro tipo de servicios no contemplados en el grupo de prestación de servicios.
2.9.3 Fuente de financiación: *(Recursos del Panta de Tratamiento Villasantana , ETC)*	Recursos propios Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada
2.10 Proyecto De Inversión: (Sólo rubros de inversión)	
2.10.1 Código de BPIN	*N.A*
2.10.2 Nombre del Proyecto	*N.A*
2.10.3 Actividad en el desarrollo del Proyecto	*N.A*

2.11 Registro en el Plan de Compras
Nro./Código
Se deja constancias que el contrato que se pretende celebrar se encuentra en el Plan de Anual de Adquisiciones de la Empresa adoptado mediante la resolución Nro. 002 de enero 2 de 2026.

Nro./Código	

2.12 Requisitos o Condiciones del Proponente/Oferente (Perfil):

2.12.1 Estudios: (Registre el área de formación académica de personas naturales)

Básica primaria

2.12.2 Experiencia:

Para PERSONAS NATURALES indique el TIPO DE EXPERIENCIA EXIGIDA y NÚMERO DE AÑOS DE EXPERIENCIA REQUERIDOS, para el cumplimiento del objeto contractual, teniendo en cuenta la descripción señalada a continuación:

- ✓ Experiencia laboral: La adquirida con el ejercicio de cualquier empleo, ocupación, arte u oficio.
- ✓ Experiencia profesional: La adquirida a partir de la terminación y aprobación del pensum académico de educación superior en el ejercicio de las actividades propias de la profesión o disciplina exigida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales
- ✓ Experiencia específica: La adquirida en el ejercicio de las funciones de un cargo en particular o en una determinada área del trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.
- ✓ Experiencia relacionada: La adquirida en el ejercicio de empleos que tengan funciones similares a las obligaciones del contrato que se pretende suscribir, o en una determinada área de trabajo o área de la profesión, ocupación, arte u oficio.

Clase de proponente	Tipo de experiencia exigida
Persona Natural	El perfil requerido es el de una persona natural que certifique Un (01) año de experiencia en labores administrativas

2.13. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS: (Utilice verbos en infinitivo)

2.13.1 DE LA ENTIDAD:

- *Entregar la información soporte relacionada con el objeto y alcance contractual.*
- *Realizar el pago según las condiciones establecidas.*
- *Asignar la supervisión del contrato.*

2.13.2 DEL CONTRATISTA

- ✓ Prestar el servicio de mensajería interna y externa, garantizando la entrega oportuna y adecuada de documentos, correspondencia y trámites asignados por la entidad.
- ✓ Apoyar las labores de correspondencia, incluyendo la recepción, distribución y radicación de documentos cuando sea requerido.
- ✓ Realizar la digitalización de la información correspondiente a años anteriores, conforme a las instrucciones y lineamientos establecidos por la entidad.
- ✓ Verificar la correcta digitalización de los documentos, asegurando la legibilidad, el orden y la completitud de la información.
- ✓ Entregar los archivos con la información escaneada de manera ordenada y organizada, que permita la búsqueda, consulta y acceso eficiente a la información por parte de los usuarios internos de la entidad que lo requieran.
- ✓ Manejar la información de manera responsable, garantizando la confidencialidad y el adecuado uso de los documentos físicos y digitales.
- ✓ Cumplir con los procedimientos y actividades asignadas por la Planta de Tratamiento de Villasantana Sociedad Limitada.
- ✓ Darle buen uso a los elementos que se le pongan a su disposición y custodia, que pertenecen a la PLANTA DE TRATAMIENTO DE VILLASANTANA SOCIEDAD LIMITADA.
- ✓ Las demás actividades relacionadas con la naturaleza del contrato y que sean asignadas por la supervisión para el cumplimiento del objeto.
- ✓ *Cumplir el objeto del contrato, ejecutando y entregando los productos de acuerdo con los criterios de calidad exigibles.*
- ✓ *Informar oportunamente a la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada sobre cualquiera eventualidad que pueda surgir y que implique retraso en el desarrollo del contrato.*
- ✓ *Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.*
- ✓ *Actuar de manera eficiente y oportuna en los procesos asignados.*
- ✓ *Entregar cuando sea solicitado el producto con oportunidad.*
- ✓ *Presentar toda la información requerida por el supervisor.*
- ✓ *Participar en actividades que en desarrollo de los procesos de gestión de calidad adelanta la entidad.*
- ✓ *El contratista no podrá subcontratar ni ceder el contrato sin el consentimiento previo y escrito de ' empresa Planta de Tratamiento Villasantana.*
- ✓ *Ejecutar el objeto contractual dentro de los términos del contrato.*
- ✓ *Cumplir oportunamente con los pagos del sistema seguridad social integral, (salud, pensión y riesgos laborales) de acuerdo a la normatividad vigente.*
- ✓ *Obrar con lealtad, responsabilidad, idoneidad y oportunidad durante la ejecución del contrato.*
- ✓ *Realizar por su cuenta y riesgo todas las diligencias que se requieran para el cumplimiento del objeto contractual.*
- ✓ *Certificar su afiliación activa y que se encuentra al día en el pago de la seguridad social (salud, Pensión y ARL), si a ello hubiere lugar.*
- ✓ *Cumplir con los deberes y obligaciones prescritos en el artículo 5 de la ley 80/93.*
- ✓ *Mantener los precios ofrecidos durante la ejecución del contrato.*
- ✓ *Manejar protocolos seguros y confiables para el suministro de la información que sea solicitada por los funcionarios de la Planta de Tratamiento Villasantana.*
- ✓ *Estar en permanente contacto con la entidad contratante, la supervisión y demás actores.*
- ✓ *Cumplimiento con el Artículo 1171 del Código del Comercio, como responsable de depositario mercantil "El depositario responderá hasta de culpa leve en la custodia y conservación de la cosa".*

- ✓ *Desarrollar las actividades atendiendo el sistema de gestión de calidad de la Planta de Tratamiento Villasantana.*

2.14. INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (No se requiere esta información en los casos de contratación directa)

No aplica.

2.15 POBLACION OBJETO

Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Modalidad o forma de selección		Normatividad aplicable	Señale con una X
LICITACION PUBLICA *Mayor a 280 SMMLV*	***Licitación Ordinaria***	*Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1510 de 2013 (art. 38) decreto 1082 de 2015. (Art 2.2.1.2.1.1.1)*	
	Subasta Inversa	*Ley 80 de 1993 (art. 30), Ley 1150 de 2007 (art. 2º.), Decreto 1510 de 2013 (art. 38). Decreto 1082 de 2015 (Art 2.2.1.2.1.1.)*	
SELECCIÓN ABREVIADA	***Bienes Y Servicios De Características Técnicas Uniformes por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios.***	*Decreto 1510 de 2013 art 46 y Sigtes. Decreto 1082 de 2015 (Articulo 2.2.1.2.1.2.7.)*	
	Subasta Inversa	*Decreto 1510 de 2013 art.41 y Sgtes. Decreto 1082 de 2015 (Art 2.2.1.2.1.2.2)*	
	Bolsas De Productos	*Decreto 1510 de 2013 (art. 50 y Sgtes.). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.11.)*	
	Menor Cuantía (	*Decreto 1510 de 2013 (art. 59). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.20.)*	
	Prestación De Servicios De Salud	*Decreto 1510 de 2013 (art. 60). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.21.)*	
	Contratación cuyo proceso de licitación pública haya sido declarado desierto	*Decreto 1510 de 2013 (art. 61). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.2.22.)*	
CONCURSO MERITOS	***Procedencia del Concurso y procedimiento***	*Decreto 1510 de 2013 (art. 66 y 67). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.3.1.)(Artículo 2.2.1.2.1.3.2.)*	
	Precalificación	*Decreto 1510 de 2013 (art. 68). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.3.3)*	
	Aviso de convocatoria para la precalificación	*Decreto 1510 de 2013 (art. 69). Decreto 1082 de 2015(Artículo 2.2.1.2.1.3.4)*	
	Informe de precalificación	*Decreto1510 de 2013 (art. 70). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.3.5)*	

	Audiencia de precalificación	*Decreto 1510 de 2013 (art. 71). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1 .3.6.*	
	Efectos de la precalificación	*Decreto 1510 de 2013 (art. 72). Decreto 1082 de 2015 (Articulo 2.2.1.2.1.3.7)*	
CONTRATACIÓN DIRECTA	***Urgencia Manifiesta***	*Ley 1150 de 2007 Art 2. Numeral 4 y art. 74 Decreto 1510 de 2013. Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.2.)*	
	Contratación Empréstitos	*Ley 1150 de 2007 Art 2. Numeral 4*	
	Convenios o Contratos Interadministrativos	*Decreto 1510 de 2013 (art. 76). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.4.)*	
	Contratación para el desarrollo de actividades Científicas y Tecnológicas	*Decreto 1510 de 2013 (art. 79). Decreto 1082 de 2015(Artículo 2.2.1.2.1.4.7.)*	
	Inexistencia De Pluralidad De Oferentes	*Decreto 1510 de 2013 (art.80). Decreto 1082 de 2015(Artículo 2.2.1.2.1.4.8.)*	
	Prestación Servicios Profesionales y de apoyo a la Gestión.	*Decreto 1510 de 2013 (art. 81). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.9)*	*X*
	Adquisición de bienes inmuebles	*Decreto 1510 de 2013 (art 82). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.10.)*	
	Arrendamiento de bienes inmuebles	*Decreto 1510 de 2013 (art. 83).Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.11.)*	
MINIMA CUANTIA ***10% DE LA MENOR CUANTIA*** ***(Incluye adquisición en grandes superficies)***	***Bienes***	*Decreto 1510 de 2013 (art. 84 y sigtes) Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1 .5.1.,*	
	Servicios	*Decreto 1510 de de 2013(art. 84. y sigtes). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1 .5.1.,*	
	Obras	*Decreto 1510 de 2013 (art. 84 y sigtes). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1 .5.1.,*	
	Consultorías	*Decreto 1510 de 2013 (art. 84. y sigtes). Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1 .5.1.,*	

4.LA JUSTIFICACION DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

4.1 FACTORES DE SELECCIÓN:

Contratación directa	La entidad debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con la condición establecida en la invitación a participar.

5. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACION, ESTIMACION Y ASIGNACION DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO

5.1 RIESGOS PREVISIBLES:

De conformidad con lo establecido en el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.3.1.1.) deben relacionarse los riesgos previsibles, que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

Riesgos previsibles: Son los posibles hechos o circunstancias, que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Estimación del riesgo: La estimación del riesgo consiste en medir la probabilidad de ocurrencia de un evento y su impacto en caso de que se materialice. La medición efectiva y cuantitativa del riesgo se asocia con la probabilidad de una pérdida futura. Para el caso de la contratación estatal no se establece una metodología para la cuantificación del riesgo, por lo que frente a la contratación que adelanta la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada, se establece su grado de probabilidad de ocurrencia y de impacto en relación con el equilibrio económico del contrato.

Asignación de riesgos: El criterio adoptado para asignar los riesgos en la presente contratación es el parámetro utilizado como estándar internacional en la materia, que busca mitigar los costos generados para hacer frente a cada contingencia. En atención a lo dicho, los riesgos son distribuidos por la parte contractual que mejor los pueda vigilar, evaluar, controlar y administrar, o por aquella que tenga mejor acceso a los instrumentos de protección atenuación o diversificación.

El grado de ocurrencia y el grado de impacto, pueden ser alto, medio o bajo y la asignación debe hacerse al contratista o a la Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, la asignación de riesgos previsibles, para la presente contratación, es: (Diligencie el siguiente cuadro)

DENOMINACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES	DESCRIPCION	GRADO DE OCURRENCIA (ALTO, MEDIO, BAJO)	GRADO DE IMPACTO (ALTO, MEDIO, BAJO)	ASIGNACION (CONTRATISTA, ENTIDAD, CONTRATISTA Y ENTIDAD)
Operacional	Imposibilidad o deficiencia para el cumplimiento y/o ejecución de las actividades relacionadas con el alcance contractual	Medio	Medio	Contratista
Financiero	Modificación de tarifas de impuestos del contrato o creación de nuevos impuestos aplicables a este con posterioridad a su suscripción	Bajo	Medio	Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada
Legal	Cambios en la normatividad relacionada con el objeto contractual, durante la ejecución del contrato	Bajo	Medio	Planta de Tratamiento Villasantana Sociedad Limitada y/o Contratista

Operacional	Documentación deteriorada por situaciones ambientales en el sitio de custodia	Alto	Medio	Contratista
Operacional	Cumplimiento, estabilidad y calidad en la oferta y/o propuesta entregada NO APLICA ESTA SITUACION COMO RISGO	Medio	Medio	Contratista

5.2 Si considera que no existen riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato, justifique:

N/A

6. GARANTÍAS QUE SE DEBEN EXIGIR AL CONTRATISTA: (Decreto 1510 de 2013, artículo 110 y Siguientes Decreto 1082 de 2015

AMPAROS	*VALOR ASEGURADO*	*VIGENCIA*	*(señale con equis)*
Seriedad De La Oferta	*Por lo menos el 10% del valor de la oferta.*	*Desde la Presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato.*	
Cumplimiento, que cubra a la entidad de los perjuicios derivados de: (a) el incumplimiento total o parcial del contrato; (b) el cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; (c) el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	*20%.*	*Vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.*	
Buen Manejo Y Correcta Inversión Del Anticipo	*100%*	*Término de duración del contrato y 4 meses más o hasta la amortización del contrato.*	
Pago Anticipado	*100%*	*Término de duración del contrato y 4 meses más o hasta que la entidad verifique el cumplimiento de todas las actividades o la entrega de todos los bienes o servicios asociados al pago anticipado.*	
Pago De Salarios, Indemnizaciones Y	*10%*	*Término de duración del contrato y 3 años más.*	

Prestaciones Sociales			
Responsabilidad Civil Extracontractual	*200 SMMLV, (cuando el contrato sea inferior o igual a 1.500 S.MMLV)*	*Término de duración del contrato*	
Estabilidad y calidad de la obra	*20%*	*Término de duración del contrato y 5 años más.*	
Calidad de los materiales, del servicio o de los bienes entregados	*20%*	*Término de duración del contrato y 1 año más. (La vigencia adicional de acuerdo a cada posible riesgo)*	
En Virtud de lo prescrito en los Artículos 77 y 87 del Decreto 1510 de 2013, Decreto 1082 de 2015 (Artículo 2.2.1.2.1.4.5.) por corresponder la presente contratación a una de las excepciones al otorgamiento del mecanismo de cobertura del riesgo (Contratación directa y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía de la entidad), no es obligatoria la exigencia de la garantía, previa justificación en el presente estudio previo.			*x*

7.INDICACION SI EL PROCESO DE CONTRATACION ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL

SI_____ NO ___X____
INDICAR CUAL_____

8. ANEXOS: *(Soportes cotizaciones, correos electrónicos, etc.).*

Cotizaciones.

9. SUPERVISION E INTERVENTORIA CONTRACTUAL:

INTERVENTORIA EXTERNA	
SUPERVISION INTERNA	*X*

10. FIRMAS:

MARTA LUCÍA SARRIA COLÓN *Gerente(e.)*	**NESTOR LOPEZ LOAIZA** *Contador Contratista*	**OLGA CECILIA ARENAS F.** *Abogada Contratista*

